

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 109

SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, LA SOLICITUD DE BAJA DEL INVENTARIO Y DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2015 A SEPTIEMBRE DE 2016, PROMOVIDA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES:

A).- Que por oficio de fecha 12 de octubre del 2016, la Licda. Sara Domínguez Ávalos, Jefa de Control Patrimonial del Municipio de Carmen, remitió a esta Secretaría el oficio número SA/CP/159/2016, mediante se somete a consideración del H. Cabildo, la baja de diversos bienes muebles de propiedad municipal, que por sus condiciones no resultan útiles para las funciones a las que estaban destinados, para que a través de la Comisión Edilicia de Asuntos Hacienda se emita el dictamen correspondiente y se presente al Pleno del H. Ayuntamiento de Carmen, para su resolución definitiva.

B).- Que con fecha 1º de octubre de 2015, se integró la Comisión Edilicia de Hacienda con los siguientes funcionarios, Presidente: C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda, Secretario: C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora, Vocal: C. LAE. María Elena Maury Pérez, Síndica Jurídica, los cuales cuentan con las atribuciones enmarcadas en el artículo 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción II y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la propuesta de la C. Licda. Sara Domínguez Avalos, Jefa del Departamento de Control Patrimonial, versa respecto de la solicitud de baja del inventario de diversos bienes muebles de propiedad municipal, que en lo conducente refiere:

“... de acuerdo al Artículo 118 al 121 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, adjunto al presente la relación de los Bienes Muebles que las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Carmen han tramitado para Baja y que se encuentran en el Almacén de Control Patrimonial a resguardo; Esto con la finalidad de que a su consideración sea tomado en cuenta para la próxima sesión de Cabildo, según lo establece el Manual de Procedimientos del Departamento de Control Patrimonial, área: Bajas de Bienes Muebles, procedimientos, objetivo, normas y políticas del control de bienes que forman parte del patrimonio del Gobierno Municipal; Dichos bienes corresponden a los periodos de Octubre - Diciembre 2015 , Enero - Junio 2016, y Julio-Septiembre 2016, y de esta manera se dictamine mediante sesión de cabildo la baja de dichos bienes así como el destino final de estos, al haber concluido estos con su vida útil.

De igual manera solicito sea considerado el destino final de los bienes adjuntados en el oficio SA/CP/089/2016, recibido por Secretaría del H. Ayuntamiento el día 13 de mayo del 2016, donde se emite la relación de los muebles dados de baja por la administración anterior, así como el acuerdo donde se autorizó dicha baja mediante sesión de cabildo; pues estos siguen tomando espacio en el Almacén de Control Patrimonial.

No omito manifestar que el Almacén de control patrimonial se encuentra en un 90% ocupado por diversos bienes que las áreas y/o dependencias

del H. Ayuntamiento del Carmen, han tramitado para baja, por lo que se considera oportuna dicha petición...”

Los bienes muebles inherentes al dictamen respectivo que corresponden al inventario municipal, se encuentran estructurados en los apartados correspondientes de la solicitud antes señalada, de la manera siguiente:

1. RELACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA SIN COSTO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2015.
2. RELACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CON COSTO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2015.
3. RELACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA SIN COSTO DE ENERO A JUNIO DEL 2016.
4. RELACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CON COSTO DE ENERO A JUNIO DEL 2016.
5. RELACION DE BIENES DADOS DE BAJAS SIN COSTO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2016.
6. RELACION DE BIENES DADOS DE BAJA CON COSTO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2016

III.- Conforme a lo establecido en los artículo 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, tórnese a los integrantes de la comisión edilicia de Hacienda la solicitud de baja de diversos bienes muebles de propiedad municipal que por sus condiciones no resultan útiles para los fines a los cuales estaban destinados, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.

IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, la solicitud de baja del inventario y destino final de diversos bienes muebles de propiedad municipal correspondientes al periodo de octubre de 2015 a septiembre de 2016, promovida por la Jefa del Departamento de Control Patrimonial del Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se ordena a la Jefatura de Control Patrimonial del Municipio de Carmen, brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo “Don Pablo García y Montilla” recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales. Noveno Regidor; C. L.c. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena

Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Sindico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

